

11864

0023951

Notaría 21 QUITO

Abg. María Laura Delgado Viteri

COPIA:

PRIMERA

DE LA ESCRITURA DE:

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

AMPARITO DE LOS ANGELES BASANTES PINOS

A FAVOR DE:

EDGAR GUSTAVO GALARCE SOTO

CUANTÍA:

US. 200,00

QUITO, a

12 DE FEBRERO DEL 2016

ACTIO BONAE FIDEI



Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN

QUITO

Quito – Ecuador

ESCRITURA N° 2016-17-01-21-P00456

CESION DE PARTICIPACIONES.

Otorga:

AMPARITO DE LOS ÁNGELES BASANTES PINOS

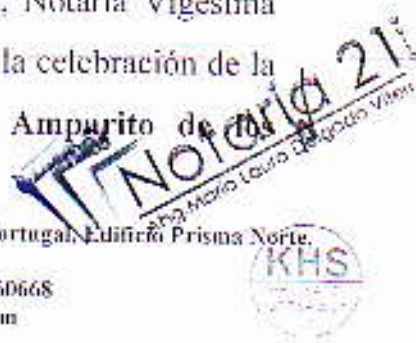
A favor de:

EDGAR GUSTAVO GALARCE SOTO

CUANTIA: US. 200,00

Di 3, Copias – MR.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, Distrito Metropolitano, hoy día, doce de febrero del dos mil dieciséis, ante mí, ABOGADA MARIA LAURA DELGADO VITERI, Notaria Vigésima Primera del cantón Quito; comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor Amparito de los



Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

Ángeles Basantes Pinos, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera; y, Edgar Gustavo Galarce Soto, de nacionalidad chilena, de estado civil divorciado, por sus propios derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse, a quienes conozco, de todo lo cual doy fe, y me presentan para que eleve a escritura pública la siguiente minuta: SEÑORA NOTARIA: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones al tenor de las siguientes cláusulas.- **Primera.- Comparecientes.-** Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública, por una parte **Uno) Amparito de los Ángeles Basantes Pinos**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, mayor de edad, por sus propios y personales derechos, domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito, en calidad de **Cedente**; y, **Dos) Edgar Gustavo Galarce Soto**, de nacionalidad chilena, de estado civil divorciado, mayor de edad, por sus propios y personales derechos, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, en calidad de **Cesionario**. Los comparecientes son capaces para contratar y obligarse conforme a derecho se requiere.- **Segunda.- Antecedentes.-** a) La compañía **BIOTECHMEDICAL CIA.LTDA.**, se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el catorce de abril del dos mil quince, ante la Abogada María Laura Delgado Viteri Notaria Vigésima Primera del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, con fecha treinta de abril del

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

dos mil quince.- b) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios reunida, el cuatro de febrero del dos mil dieciséis resolvió por unanimidad autorizar a la **Cedente** para que ceda y transfiera doscientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del **Cesionario**.- **Tercera.- Cesión de Participaciones.-** Con los antecedentes expuestos, la **Cedente**, cede y transfiere a perpetuidad las doscientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una que mantiene en la compañía a favor del **Cesionario**. La **Cedente**, declara que el **Cesionario** le ha cancelado íntegramente los valores mencionados, por lo que expresa que la cesión se la realiza sin reserva de ninguna clase y no tiene nada que reclamar, ya que la cesión se la ha efectuado en beneficio de sus intereses, lo cual es aceptado por la **Cesionaria**. Con la cesión antes indicada, la nueva nómina de socios es la siguiente manera: **Uno)** Miguel Ángel Galarce Salgado con novecientas cincuenta participaciones de un dólar cada una; **Dos)** Edgar Marcelo Galarce Salgado con novecientas cincuenta participaciones de un dólar cada una; **Tres)** Cristian Osvaldo Galarce Salgado con novecientas cincuenta participaciones de un dólar cada una; y, **Cuatro)** Edgar Gustavo Galarce Soto con mil ciento cincuenta participaciones de un dólar cada una.- **Cuarta.- Aceptación.-** Amparito de los Ángeles Basantes Pinos, cede de la manera indicada las doscientas participaciones que posee en la compañía. Las partes aceptan la cesión de participaciones conforme a lo

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

estipulado en este contrato.- **Quinta.- Inscripción y**

marginación.- Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión de participaciones se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución.- **Sexta.-**

Cuántía.- La cuantía se establece en doscientos dólares de los Estados Unidos de América, a razón de un dólar de los Estados Unidos de América cada participación. Todos los gastos que ocasione para el perfeccionamiento e inscripción de esta cesión, será de cuenta de los cesionarios. **Séptima.-**

Documentos habilitantes.- Se adjunta como habilitante la certificación de consentimiento unánime para la cesión de participaciones, otorgada por la junta general extraordinaria universal de socios.- Usted Señora Notaria se dignara incorporar las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente documento.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el abogado Juan Francisco Jiménez, afiliado al Foro de Abogados bajo el número diecisiete guion dos mil diez guion doscientos trece.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos y mandatos legales del caso, leída que le fue por mí la Notaria, íntegramente esta escritura a los comparecientes, estos se afirman y ratifican en todas sus partes, para constancia

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION PERSONAL

CITADANIA 170753074-5

APellidos y Nombres: **BASANTES PINOZ AMPARITO DE LOS ANGELES**
 IDENTIFICACION PERSONAL
 DISTRITO: **QUITO**
 CANTON: **CONCEPCION**
 FECHA DE EMISION: **1993-05-23**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **F**
 ESTADO CIVIL: **Soltera**

Amparito Basantes P

170753074-5

PROFESION / OBTENCION
SUPERIOR MEDICO 403354442

APellidos y Nombres del Profesional: **BASANTES DANIEL HUMBERTO**
 APellidos y Nombres de la Institucion: **UNIVERSIDAD DE COTACACHI**
 INSTITUCION: **QUITO**
 FECHA DE EMISION: **2011-03-11**
 FECHA DE EXPIRACION: **2021-03-11**

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CRE

018 CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES ORDINARIAS 13-FEB-2014

018-0048 1707530745
 NUMERO DE CERTIFICADO CUBULA

BASANTES PINOZ AMPARITO DE LOS ANGELES

PROVINCIA	CONDICION	1
QUITO	CIUDAD	1
CANTON	CONDICION	1
	ZONA	

11 PRESIDENTE DE LA JURE

NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18
 de la ley Notarial, doy fe que las copias que en folios
 anteceden son iguales a los documentos presentados ante mí.
 Quito, 12 FEB 2015

Abg. María Laura Delgado Vilari
 NOTARIA

Notaria 21
 Abg. María Laura Delgado Vilari

Notaria 21
 Abg. María Laura Delgado Vilari

Answer: B

Sufragó el ciudadano:	SI
Fecha:	23-FEB-14
Número de certificado:	018-0046

2 - En el caso de una familia con un hijo con la "Condición de discapacidad" del ciudadano:

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por:	0701859142
Número Único de Verificación (NUV):	302601
Uso exclusivo para:	FICHINCHA-QUITO-NE 21 FICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



303601

Fach: Elektronik 05.02.2016 17:05:39



NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 38
de la ley Notarial, doy fe que las copias que en
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mí.

Quito, 12 FEB 2016

Aleg. Maria Laura Delgado Viter
NOTARIA

 **Notaria 21**
Asesoría Jurídica y Notarial

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Puerto Rico: División General de Registro Civil, Identificación y Celularización

|| <http://www.aas.soc.su.se/central/ps/09-01-01>

Value-Chain

2019年12月25日
 2019年12月25日
 2019年12月25日
 2019年12月25日
 2019年12月25日

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y COTULACION

CELESTIN
IDENTIDAD*EXT
APELLIDOS Y NOMBRES
GALARCE SOTO
EDGAR GUSTAVO
TIGARCE NA TIGARCE

Chile
Residencia (Santiago)
FECHA DE EMISION: 1940-04-26
NACIONALIDAD: CHILENA
VIR M
ESTADO CIVIL: DIVORCIADO

Nº 170782517-8

1707825178

INSTRUCCION
SUPERIOR

RECEPCION Y EMISION
AUDITOR

E884311222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GALARCE DAIS OSVALDO DAMIAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SOTO PEREZ MARIA INES

FECHA DE EMISION
QUITO
2015-10-20

FECHA DE EXPIRACION
2025-10-20

REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARIA DE INTERIORES
DIRECCION DE VOTACION

ELECCIONES 21 DE FEBRERO DEL 2014

170782517-8 - 000 - 0000

GALARCE SOTO EDGAR GUSTAVO

EXENCION USD: 0

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00741

21 FEB 2014 15:01:25

NOTARIA VIGESIMATERCERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 3 del Art. 18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que en fojas
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mí.

Quito, 12 FEB 2016

Abg. Maria Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaria 21
ANEXO 10000000000000000000

Notaria 21
Abg. Maria Laura Delgado Viteri



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Cédula: 1707025178
Apellidos y nombres: GALARCE SOTO EDGAR CUSTAVO
Condición de cédulado: EXTRANJERO
Lugar de nacimiento: CHILE
Fecha de nacimiento: 28/04/1940
Fecha de expedición: 20/10/2015
Nacionalidad: CHILENA
Sexo: MASCULINO
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: AUDITOR
Estado civil: DIVORCIADO
Cónyuge:
Fecha de matrimonio: 23/11/1986
Apellidos y nombres de la madre: SOTO PEREZ MARTA INES
Apellidos y nombres del padre: GALARCE DAIS OSVALDO (DAMIÁN)

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 0701860142

Número Único de Verificación (NUV): 303621

Uso exclusivo para: PICHINCHA QUITO-NT 21
PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



303621

Fecha Emisión: 08/02/2016 17:07:00

Certificación QR



NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que en fejan
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mí.

Quito, 2015

112 FEB 2015

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notario 21
CALLE PICHINCHA 21 QUITO

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Publica: Dirección General de Registro Civil, Identificación y Documentación
<http://www.registrocivil.gub.ek/>

Validar documento

08/02/2016 17:07:00
303621
PICHINCHA QUITO-NT 21
PICHINCHA/QUITO

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE BIOTECHMEDICAL CIA.LTDA.

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, el día de hoy Cuatro (04) de Febrero de dos mil dieciséis (2016), a las nueve y treinta minutos de la mañana en las instalaciones de la Compañía, ubicadas en la Calle Mariana de Jesús E7-8 y La Pradera, Edificio Business Plus, piso segundo (2), se instala la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, con la presencia de: 1) Miguel Ángel Galarce Salgado, 2) Edgar Gustavo Galarce Soto, 3) Amparito de los Ángeles Basantes Pinos, 4) Cristian Osvaldo Galarce Salgado, 5) Edgar Marcelo Galarce Salgado, quienes representan la totalidad del capital social pagado de la Compañía, por lo que al amparo de lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías, por unanimidad resuelven constituirse en una Junta General Universal Extraordinaria de Socios; actúa como Secretario el Sr. Edgar Gustavo Galarce Soto y como presidente al Sr. Edgar Marcelo Galarce Salgado.

Presidencia propone el siguiente orden del día:

1. Conocer y Aprobar la cesión de participaciones presentada por la señora Amparito de los Ángeles Basantes Pinos a favor de él señor Edgar Gustavo Galarce Soto.

Tras una breve deliberación los socios aceptan el orden del día propuesto, a continuación se procede a establecer la lista de socios presentes así como el capital pagado por cada uno.

SOCIO	CAPITAL PAGADO	# DE PARTICIPACIONES
Miguel Ángel Galarce Salgado	950.00	950
Edgar Gustavo Galarce Soto	950.00	950
Amparito de los Ángeles Basantes Pinos	200.00	200
Cristian Osvaldo Galarce Salgado	950.00	950
Edgar Marcelo Galarce Salgado	950.00	950
TOTAL	4000.00	4000

Secretaría, deja constancia que se encuentra presente la totalidad del capital pagado, por lo tanto los Socios tienen tantos votos como participaciones figuran en el cuadro anterior.

Una vez que se ha puesto en consideración de los asistentes el orden del día y el mismo ha sido aceptado por unanimidad, toma la palabra el Presidente de la Junta quien indica la necesidad de aprobar la Cesión de Participaciones que realiza la Señora Amparito de los Ángeles Basantes Pinos a favor de él Señor Edgar Gustavo Galarce Soto según el siguiente detalle:

1. La Señora Amparito de los Ángeles Basantes Pinos, cede y transfiere 200 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una a favor de él Señor Edgar Gustavo Galarce Soto.

Los socios aprueban por unanimidad la cesión y transferencia de participaciones detallada en el numeral antes indicado.

Luego de realizada la cesión antes referida, el capital social de la compañía BIOTECHMEDICAL CIA.LTDA., se reflejara de la siguiente manera:

Notaria 211
ABQ. María Lourdes Rodríguez Viteri

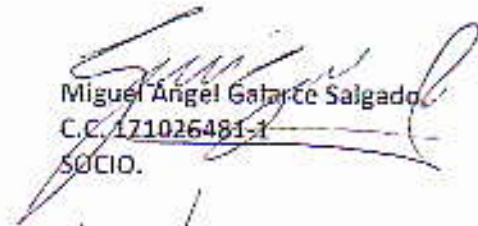
SOCIO	Nº DE PARTICIPACIONES	VALOR USD.	MONTO CAPITAL
Miguel Ángel Galarce Salgado	950	\$ 1.00	950.00
Edgar Gustavo Galarce Soto	1150	\$ 1.00	1150.00
Cristian Osvaldo Galarce Salgado	950	\$ 1.00	950.00
Edgar Marcelo Galarce Salgado	950	\$ 1.00	950.00
TOTAL	4000	\$ 1.00	4000.00

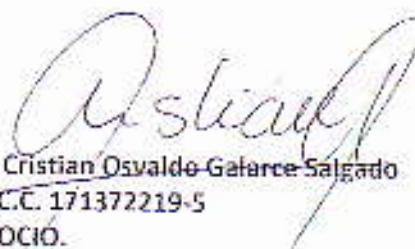
Tratados todos los puntos del orden del día se levanta la Junta a las diez horas con quince minutos; concediéndose un receso para la elaboración de la presente Acta; siendo las once horas, se reinstala la Junta, procediéndose a dar lectura por parte de la Secretaría al contenido íntegro de la presente Acta, misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna.

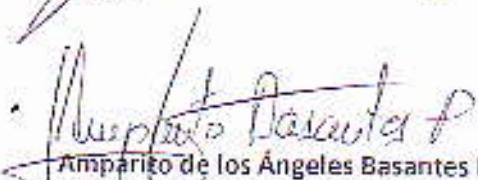
Para constancia de lo antes mencionado firma la presente Acta la Presidenta y la Secretaria de la Junta que certifica lo actuado, en conjunto con los Socios de la Compañía, por lo que se autoriza realizar los trámites necesarios para perfeccionar la Cesión de Participaciones, dándose por concluida la Junta a las doce horas treinta minutos.


 Edgar Marcelo Galarce Salgado,
 C.C. 171027633-6
 PRESIDENTE/PRESIDENTE DE LA JUNTA


 Edgar Gustavo Galarce Soto,
 C.C. 170782517-8
 GERENTE/SECRETARIO DE LA JUNTA


 Miguel Ángel Galarce Salgado,
 C.C. 171026481-1
 SOCIO.


 Cristian Osvaldo Galarce Salgado,
 C.C. 171372219-5
 SOCIO.


 Amparito de los Angeles Basantes Pinos
 C.C. 170753074-5
 SOCIA.

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en
el protocolo de esta Notaria, de todo cuanto doy fe. ✓

Amparito de los Angeles Basantes Pinos

AMPARITO DE LOS ÁNGELES BASANTES PINOS

C.C. 170753071-5

Edgar Gustavo Galarce Soto

EDGAR GUSTAVO GALARCE SOTO

C.C. 1707825178

Notaría 21^{ra}
Asesoría Legal y Notarial

La Notaria,

Abg. María Laura Delgado Viteri

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA, CANTON QUITO

Dir.: Av. República del Salvador N.55-146 entre Suecia y Portugal, Edificio La Masia Norte,
Oficina 81, piso 8
Teléfono: 2460702 - 2460672 - 2460668
Email: info@notaria21-uno.com

Notaría 21^{ra}
Abg. María Laura Delgado Viteri



Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la CESION DE PARTICIPACIONES otorgada por AMPARITO DE LOS ANGELES BASANTES PINOS a favor de EDGAR GUSTAVO GALARCE SOTO, sellada y- firmada en Quito, doce de febrero del dos mil dieciséis.-



ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARIA VIGESIMO PRIMERA DEL CANTON QUITO

Notaría 21

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte,

Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-nio.com



Factura: 002-003-000015322



20161701021P00456

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20161701021P00456						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12 DE FEBRERO DEL 2016, (12/25)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BARANTE PINO AMPARITO DE LOS ANGELES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707530745	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	GALANDE GOTO EDCAR GUSTAVO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707525170	CHILENA	CESSIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCÁZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
200.00							

Notaría 21
ABG MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Notaría 21
ABG MARIA LAURA DELGADO VITERI



Factura: 002-003-000015323



20161701021000198

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701021000198

NOTARIO OTORGANTE:	AUS. MARIA LAURA DELGADO VITERI NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	12 DE FEBRERO DEL 2016, [12:26]
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
BALARCE SOTO EDOAR GUSTAVO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707825178
A FAVOR DE			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-02-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	JUAN FRANCISCO JIMENEZ
Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:

Notaría 21ª
Abg. María Laura Delgado Viteri

[Firma manuscrita]

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARIA VICESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Notaría 21ª
Abg. María Laura Delgado Viteri



Factura: 002-003-000015544



20161701021000219

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20161701021000219

MATRIZ	
FECHA:	15 DE FEBRERO DEL 2016, (11:00)
TIPO DE RAZÓN:	NOTARIAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN CIA. BIOILCHMEDICAL CIA. LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-04-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	790

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GALARCE SOTO EDGAR GUSTAVO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707825178
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CELESTION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-02-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	458

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

RAZON: Tome nota de la Cesión de Participaciones, a que se refiere la presente escritura, al margen de la matriz de Constitución de la compañía BIOTECHMEDICAL CIA. LTDA., otorgada ante mí el 14 de abril del 2015.- Quito, dieciocho de febrero del dos mil dieciséis.-



MLV

ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARIA VIGESIMO PRIMERA DEL CANTON QUITO



Notaría 21

TRÁMITE NÚMERO: 11864



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	8017
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/03/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	175
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA PRIMERA /QUITO /12/02/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BIOTECHMEDICAL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 200 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA AL CESIONARIO..- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 2198 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 30 DE ABRIL DEL 2015..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 3 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2016


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL

